

Lima, domingo 13 de febrero de 2011



NORMAS LEGALES

Año XXVIII - Nº 11297

www.elperuano.com.pe

436109

Sumario

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. Nº 018-2011-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de Salud a los Estados Unidos Mexicanos y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo **436110**

R.S. Nº 019-2011-PCM.- Designan Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR **436110**

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

R.M. Nº 030-2011-MINCETUR/DM.- Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la III Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá **436111**

R.M. Nº 032-2011-MINCETUR/DM.- Autorizan viaje de representantes del Ministerio a la Confederación Suiza para participar en la Reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC **436112**

CULTURA

R.M. Nº 063-2011-MC.- Designan Jefe de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración Documentaria **436113**

JUSTICIA

R.S. Nº 033-2011-JUS.- Conceden gracia de conmutación de la pena a internos extranjeros sentenciados reclusos en diferentes Establecimientos Penitenciarios de la República **436113**

Fe de Erratas R.M. Nº 0029-2011-JUS **436114**

PRODUCE

R.M. Nº 044-2011-PRODUCE.- Encargan el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio **436114**

VIVIENDA

R.M. Nº 036-2011-VIVIENDA.- Aceptan renuncia y designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio **436114**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Res. Nº 015-2011/CFD-INDECOPI.- Se suprime derechos antidumping provisionales impuestos por Resolución Nº 179-2010/CFD-INDECOPI sobre importaciones de tejidos originarios de la República de la India **436116**

ORGANOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Res. Nº 003-2011-BCRP.- Autorizan viaje de funcionario a Suiza para participar en la Reunión Anual de Vice Gobernadores para Economías Emergentes 2011 del Banco de Pagos Internacionales **436116**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. Nº 1827-2011.- Autorizan viaje de funcionario para participar en diversos eventos de la IAIS que se llevarán a cabo en la Confederación Suiza **436117**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Acuerdo Nº 019.- Ratifican Ordenanza que fija montos por derecho de emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios correspondientes al ejercicio 2011 en el distrito de San Juan de Miraflores **436118**

Acuerdo Nº 551.- Ratifican Ordenanza que aprueba y modifica derechos de trámite de 14 procedimientos de edificaciones contenidos en el TUPA de la Municipalidad de La Victoria **436118**

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Ordenanza Nº 218-A/MDC.- Fijan la Tasa de Interés Moratorio aplicable a deudas tributarias en moneda nacional correspondiente a los tributos que administra o recauda la Municipalidad de Carabayllo **436119**

Acuerdo Nº 006-2011-A/MDC.- Respaldan la convocatoria del "II Fórum Lima Norte Ciudad del Futuro" y respaldan decisión para iniciar el proceso de constitución de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte **436120**

**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Ordenanza Nº 225.- Fijan monto mínimo y establecen cronograma de pagos del Impuesto Predial y Arbitrios para el año 2011 **436121**

Acuerdo Nº 06-11.- Ratifican Acuerdo Nº 026-07 y fijan ingreso mensual del alcalde y dieta de regidores **436122**

R.A. Nº 0053-11.- Designan funcionarios responsables de brindar información y de la elaboración y actualización del portal de la Municipalidad **436122**

**MUNICIPALIDAD DE
LURIGANCHO CHOSICA**

Ordenanza Nº 150-MDLCH.- Establecen monto mínimo del Impuesto Predial, la tasa por concepto de gastos administrativos y el vencimiento del pago de tributos municipales para el Ejercicio Fiscal 2011 **436123**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Ordenanza Nº 000180-2010-MDSJM.- Establecen monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución - Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2011 **436123**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza Nº 381-MSS.- Aprueban Ordenanza que dispone y reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 **436125**

Acuerdo Nº 15-2011-ACSS.- Fijan ingreso mensual del alcalde y monto de dieta de regidores del Concejo Distrital de Santiago de Surco **436129**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Acuerdo Nº 004-2011/MPHi.- Declaran en emergencia a la Municipalidad Provincial de Huari **436130**

Acuerdo Nº 005-2011/MPHi.- Fijan remuneración mensual del alcalde y monto de dieta de regidores de la Municipalidad **436131**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro de Salud a los Estados Unidos Mexicanos y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 018-2011-PCM**

Lima, 12 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo la Reunión de la Región de las Américas sobre las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, del 23 al 25 de febrero de 2011;

Que, mediante documento de fecha 9 de noviembre de 2010, la Secretaría de Salud de México, comunica la Reunión de la Región de las Américas sobre las Enfermedades Crónicas No Transmisibles;

Que, considerando la relevancia de la citada cumbre, la Organización Mundial de la Salud - OMS, la Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Secretaría de Salud de México, celebrará una reunión a nivel Ministerial el día 25 de febrero de 2011, por lo que resulta relevante la participación del Ministro de Salud en esta reunión;

Que, los gastos de participación en el citado evento, serán asumidos por la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Ministro de Salud, así como encargar su Despacho Ministerial, en tanto dure la ausencia;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Oscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ministro de Estado en la Cartera de Salud, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 26 de febrero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Encargar la Cartera de Salud a la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 23 de febrero de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

602737-1

Designan Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 019-2011-PCM**

Lima, 12 de febrero de 2011



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, el citado Decreto Legislativo concordado con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM establecen que el Consejo Directivo es el órgano máximo de dicha entidad y está integrado por tres consejeros designados por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside con la denominación Presidente Ejecutivo; el Director Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y, el Secretario de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 10° del citado Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil prevé que el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil conduce el funcionamiento institucional y representa a la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que, por Resolución Suprema N° 316-2008-PCM, la Sra. Nuria del Rocío Esparch Fernández fue designada como integrante del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en calidad de Presidenta Ejecutiva;

Que, la referida funcionaria ha presentado renuncia al cargo de Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente y designar a quien la reemplazará;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Nuria del Rocío Esparch Fernández, al cargo de Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Edmundo Pablo Beteta Obreros como Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3°.- El Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil quedará conformado de la siguiente manera:

Edmundo Pablo Beteta Obreros, quien lo presidirá;
Juan Carlos Cortés Carcelén;
Carlos Augusto Casas Tragodara;
El Director Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,
El Secretario de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

602737-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la III Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 030-2011-MINCETUR/DM

Lima, 7 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, a fin de lograr un Tratado de Libre Comercio entre el Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, se llevará a cabo la III Ronda de Negociaciones en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 28 de febrero al 04 de marzo de 2011;

Que, la referida Ronda de Negociaciones incluirá una mesa de Jefes Negociadores así como mesas específicas para la negociación de temas tales como: acceso a mercados, reglas de origen, cooperación y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios, inversiones, contratación pública, propiedad intelectual y asuntos institucionales, entre otros;

Que, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje a la ciudad de San José del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y del equipo de profesionales que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, el MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del titular de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de San José, República de Costa Rica, de los funcionarios y profesionales que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participarán en las reuniones de la III Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, a realizarse en dicha ciudad, en las fechas que a continuación se indica:

Fechas del viaje: Señores

Del 27 de febrero al José Eduardo Brandes Salazar